



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 586-2021-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 586-2021-P-CSJGU/PJ

Huancayo, quince de junio del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor OMAR RAMÍREZ JULCA, por su participación como PONENTE en el Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su brillante disertación con el tema "CONTROL DE LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN LA ETAPA INTERMEDIA", llevado a cabo el martes 15 de junio del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJGU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, ha programado la realización del Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal "CONTROL DE LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN LA ETAPA INTERMEDIA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor OMAR RAMÍREZ JULCA, quien es: Magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en marzo de 2019. Egresado de la Maestría en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional de Huancavelica. Doctorando en Derecho por la Universidad Nacional de Huancavelica. Juez Especializado Penal Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. Ex Fiscal Adjunto Provincial Penal Titular en el Distrito Fiscal de Junín. Miembro de la Comisión de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. Miembro de la Comisión para integrar el Equipo Técnico Distrital de implementación del nuevo





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 586-2021-P-CSJU/PJ

Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. Docente Universitario en la Unidad de Pre y Post Grado en la Universidad Nacional de Huancavelica;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **OMAR RAMÍREZ JULCA**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal**, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**CONTROL DE LA IMPUTACIÓN NECESARIA EN LA ETAPA INTERMEDIA**", llevado a cabo el martes 15 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

